

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 071

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, PROY. DE RESOL. APRO-
BANDO EL PAGO DE UNA SUMA FIJA MENSUAL NO REMUNERATIVA AL PER-
SONAL DE LA LEGISLATURA, POR EL MES DE MARZO DEL 93.

Entró en la Sesión 07/04/1993

Girado a la Comisión Resol. 033/93
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

VISTO Que por Resolución de Cámara N° 238/92 se dispuso el pago de una suma fija mensual no remunerativa a las categorías 12 a 21 del personal de la Legislatura por los meses de Noviembre y Diciembre de 1992, y que por Resolución de Cámara N° 265/92 se prorrogó la misma hasta el mes de Febrero de 1993 inclusive; Y

CONSIDERANDO

Que está en estudio de la Cámara el marco definitivo que se debe dar a esta tipo de pago.

Que hasta tanto no se defina esta situación es voluntad de la Cámara proseguir con el pago de la suma fijada por Resolución de Cámara N° 238/92, por el mes de Marzo de 1993.

Que no se cuenta con crédito en la partida principal 011 - Personal para afrontar esta erogación.

Que es voluntad de la Presidencia de la Legislatura y de los Bloques Políticos que la conforman, afrontar el gasto en forma proporcional a las partidas para gastos asignadas a sus Unidades de Organización, partidas que no son proporcionales a la cantidad de Legisladores de los Bloques siendo comparativamente menor la de los Bloques con mayor número de Legisladores.

Por lo expuesto se hace necesaria la aprobación del presente Proyecto de Resolución:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



071/93

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- ^{APROBAR} ~~AUTORIZAR Y APROBAR~~ ^{AUTORIZAR} a efectuar la liquidación y pago de una suma fija no remunerativa por el mes de marzo de 1993 de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 316,00) a cada una de las categorías 12 a 21 inclusive, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DIECIOCHO (\$ 27.018,00).
- ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida correspondiente con la siguiente afectación: U.O.1: \$ 5.901,00; U.O.4: \$ 2.078,00; U.O.5: \$ 4.156,00; U.O.6: \$ 8.312,00; U.O.7: \$ 10.394,00.
- ARTICULO 3°.- Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION N°

193.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR a efectuar la liquidación y pago de una suma fija no remunerativa por el mes de marzo de 1993 de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 316,00) a cada una de las categorías 12 a 21 inclusive, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DIECIOCHO (\$ 27.018,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida correspondiente con la siguiente afectación: U.O.1: \$ 5.901,00; U.O.4: \$ 1.759,00; U.O.5: \$ 3.520,00; U.O.6: \$ 5.630,00; U.O.7: \$ 8.800,00; U.O.9: \$ 1.408,00.

ARTICULO 3°.- ~~Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-~~

Req. con y arch

RESOLUCION N°

193.-